



RESOLUCION R-Nº 173 1-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 NOV 2022

Expte. Nº 20.202/21

VISTO las presentes actuaciones por las que se tramita la cobertura de un (1) cargo de MAYORDOMO, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 1492-2021 se convocó a Concurso Cerrado Interno para la citada cobertura, cumpliéndose con todos los pasos previstos en el Reglamento de Concurso aprobado por Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias, y la Resolución CS Nº 150/21 y el PROTOCOLO DISPO para la cobertura de cargos no docentes por concurso, aprobado por el ANEXO II.

QUE por Resolución R-Nº 0819-2022 se rechaza la impugnación presentada por la postulante Mirian Beatriz DOMÍNGUEZ, en contra del Dictamen del Jurado que intervino en el concurso cerrado interno, y se aprueba el Dictamen y su Ampliación, comunicándose a los postulantes lo previsto en el Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS Nº 230/08.

QUE mediante Resolución CS Nº 430/22 se rechaza el recurso jerárquico interpuesto por la postulante DOMÍNGUEZ, y en consecuencia, se ratifica la Resolución R-Nº 0819-2022, por las razones expuestas en sus considerandos.

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 35 del citado Reglamento,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Promocionar al Sr. Dante Javier MANSILLA, DNI Nº 22.969.776, al cargo de MAYORDOMO, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, a partir de su efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, y en las condiciones y funciones establecidas en la Resolución Rectoral Nº 1492-2021.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese al Sr. MANSILLA que dispone de cuarenta y ocho (48) horas para realizar ante la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTÍCULO 3º.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la SEDE REGIONAL TARTAGAL.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA